



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Disposición Sintetizada 1593/2024

DI-2024-1593-APN-DNCSP#ENACOM FECHA 15/07/2024

EX-2021-104651109-APN-DNCSP#ENACOM

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE SERVICIOS POSTALES DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, ha dispuesto: 1 - Declarar que la firma NETSHIPP GLOBAL SERVICE S.R.L. acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Decreto N° 1.187/93 y sus modificatorios, para su inscripción en el R.N.P.S.P. 2 - Inscribir a la firma NETSHIPP GLOBAL SERVICE S.R.L en el R.N.P.S.P. con el número 1086. 3 - Registrar que la firma NETSHIPP GLOBAL SERVICE S.R.L. declaró la oferta y prestación del servicio de COURIER para la actividad de importación de tipo pactado. 4 - Registrar que la firma NETSHIPP GLOBAL SERVICE S.R.L. declaró cobertura geográfica en el ámbito nacional en la CABA en forma total y en la provincia de BS.AS. en forma parcial, ambas con medios propios. En el ámbito internacional, declaró cobertura parcial en AMÉRICA DEL NORTE (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - Miami) mediante un agente. 5 - Establecer que el vencimiento del plazo previsto por el Artículo 2º de la Resolución CNCT N° 007/1996 para que la empresa NETSHIPP GLOBAL SERVICE S.R.L. acredite el cumplimiento anual de los requisitos previstos para el mantenimiento de su inscripción operará el último día hábil del mes, en el cual se publique la presente disposición de inscripción en el Boletín Oficial. 6 - Publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL, notifíquese y cumplido, archívese. Firmado: Daniela Alejandra Naso, a cargo de la firma del despacho, Dirección Nacional de Control de Servicios Postales, ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.

Sergio Gabriel Macia, Analista, Área Despacho.

e. 17/07/2024 N° 46342/24 v. 17/07/2024

Fecha de publicación 17/07/2024

